ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 141
SERIE DE 2005-2006

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

PARA APROBAR UN DONATIVO DE CUATRO MIL DÓLARES ($4,000) A LOS REALES DE PONCE, INC. DE LA SÚPER LIGA DE BALONCESTO 25 PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DE FRANQUICIA DE ESTA TEMPORADA

<<<<<<*>>>>>>

POR CUANTO: Los Reales de Ponce, Inc. es un equipo de baloncesto de la Súper Liga de Baloncesto 25 que se ha comprometido con la juventud ponceña, como alternativa de entretenimiento que garantiza el deporte del baloncesto bajo las bases de un servicio extraordinariamente saludable;

POR CUANTO: Los Reales de Ponce, Inc., han solicitado un donativo al Gobierno Municipal Autónomo de Ponce, para cubrir parte de los gastos de la franquicia de esta temporada;

POR CUANTO: El Gobierno Municipal Autónomo de Ponce y su Alcalde, Honorable Francisco R. Zayas Seijo, respaldan estos grupos deportivos por su deseo y talento competitivo así como por su interés en desarrollar atletas de nuestra Ciudad;

POR CUANTO: Este donativo no habrá de otorgarse hasta que el donatario haya sometido todos los documentos y/o cumplido con todos los requisitos de Ley o Reglamento aplicables;

POR CUANTO: El Artículo 2.001 (s) de la Ley de Municipios Autónomos establece que los municipios podrán "[c]onceder y otorgar subvenciones, donativos o cualquier otra clase de ayuda en dinero o en servicios a entidades sin fines de lucro constituidas de acuerdo a las leyes de Puerto Rico, sujeto a que sean para fines y actividades de interés público y previo cumplimiento de las disposiciones de esta ley."

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de **CUATRO MIL DÓLARES ($4,000.00),** con cargo a la partida 206010-02-01-0000-94.47, a los Reales de Ponce, Inc. el cual será entregado a la señorita Maydicer Centeno Alonso, Presidenta de la Corporación en el P.O. Box 7395, Ponce, Puerto Rico 00732, y el teléfono (787)645-8269 ó (787) 374-5283.

SECCIÓN SEGUNDA: La Oficina de la Secretaría de Recreación y Deportes tendrá entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Este informe deberá cumplir con las normas y procedimientos que la Oficina de Recreación y Deportes entienda aplicables acorde con el Reglamento para la Otorgación de Donativos a Personas Naturales, Personas Naturales Indigentes y Corporaciones sin Fines de Lucro del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: El Director de la Secretaría de Recreación y Deportes debe realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta resolución en su totalidad.

SECCIÓN CUARTA: La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN QUINTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Secretaría de Recreación y Deportes Municipal, al Oficial Ejecutivo del Auditorio Juan "Pachín" Vicéns, y a la Oficina de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 12 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2005.

BRENDALY GONZÁLEZ VÉLEZ
SECRETARIA INTERINA, LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE, LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 13 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2005 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 13 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2005.

FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

VON/lvp
Revisado por PCL

RES 141 DONATIVO A LOS REALES LIGA DE BALONCESTO

CERTIFICACIÓN

YO: BRENDALY GONZÁLEZ VÉLEZ, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente Resolución Núm. 141, Serie de 2005-2006, Proyecto de Resolución ***"PARA APROBAR UN DONATIVO DE CUATRO MIL DÓLARES ($4,000.00) A LOS REALES DE PONCE, INC. DE LA SÚPER LIGA DE BALONCESTO 25 PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DE FRANQUICIA DE ESTA TEMPORADA"*** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria del día lunes, 12 de diciembre de 2005 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro A. Castaing Torres
Hon. Nilda González González
Hon. Roberto González Rosa
Hon. María C. Martínez Torres
Hon. Analiz Morales Santiago
Hon. Pedro Pacheco Figueroa
Hon. Mayra López Alvarez
Hon. Enrique A. Vicéns
Hon. Antonio Quilichini Teissonniere
Hon. Giordano San Antonio Mendoza
Hon. Simona Santiago Ruíz
Hon. Santos Silva Ojeda
Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli
Hon. Freddie Martínez Sotomayor

*El Hon. Luis A. (Wito) Morales Crespo estuvo ausente excusado.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día ***lunes, 12 de diciembre de 2005***, debidamente certificada al Alcalde el día ***martes, 13 de diciembre de 2005***, y éste la firmó el día ***martes, 13 de diciembre de 2005***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***miércoles, 14 de diciembre de 2005***.

BRENDALY GONZÁLEZ VÉLEZ
SECRETARIA INTERINA
LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

zas